RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE POR LA QUE SE APRUEBA LISTADO PROVISIONAL DE ADMISIÓN / EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA, PARA LA COBERTURA PROVSIONAL DEL PUESTO DE CARGO INTERMEDIO DE JEFE/A DE BLOQUE DE ENFERMERIA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE DE ALMERÍA.REF 9483 (BOJA Nº 175 de 9 de septiembre de 2026)

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes y en cumplimiento de lo establecido en las bases 4.1 y 4.2 de la Resolución de 4 de septiembre de 2026 de Dirección de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA 175 de 9 de septiembre de 2026) por la que se convoca mediante el sistema de concurso de méritos la cobertura provisional de un puesto de Jefe/a de Bloque de Enfermería en el Hospital Universitario Poniente de Almería. Y el Decreto 132/2021, de 6 de abril, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA NÚM. 66, de 9 de abril de 2021), la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Poniente.

R E S U E L V E

PRIMERO: - Aprobar y publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso de cobertura provisional del puesto de Jefe/a de Bloque de Enfermería del Hospital Universitario Poniente, que se detalla en el Anexo I adjunto a la presente resolución, con expresión en su caso, de las causas de exclusión (Anexo I)

SEGUNDO: - Designar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 132/2021 y Bases 6ª de la Convocatoria, los /las miembros de la Comisión de Selección, conforme al (Anexo II).

TERCERO: - Aprobar convocatoria para la defensa del proyecto de gestión, conforme al apartado 5.2.2 de las bases de la convocatoria. (Anexo III).

CUARTO: - Publicar la presente resolución en los tablones de anuncios, en la web del Hospital Universitario Poniente y en la página web del Servicio Andaluz de Salud el día siguiente de su firma de la presente resolución. Contra esta lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, las personas interesadas podrán interponer reclamación en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Poniente.

En El Ejido a la fecha de su firma

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica en los tablones de anuncios y en la página web del Servicio Andaluz de Salud el día siguiente de su firma de la presente resolución.

Pedro Acosta Robles
El Director Gerente Del Hospital Universitario Poniente

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES	06/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmP4LET9PJ8VZL6V5J9D97B64YH	PÁG. 1/4

LISTADO PROVISIONAL DE ADMISIÓN / EXCLUSIÓN DE LOS PUESTOS ANEXO I

PUESTO	APELLIDOS NOMBRE	SITUACIÓN LP ADMISIÓN	CÓDIGOS EXCLUSIÓN
2026_04_JEFE/A DE BLOQUE_ENF. C.10342 REF.9483	RUIZ SALVADOR, DIEGO	ADMITIDO	

CÓDIGO	MOTIVOS EXLUSIÓN
1	No aporta DNI
2	No poseer alguno de los títulos de recogido en la convocatoria
3	No presenta documento de capadidad funcional
4	No tener cumplidos 18 años o no exceder de la edad de jubilación forzosa
5	No estar vinculado al Sistema Nacional de Salud
6	Haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario
7	No presentar curso de cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales
8	No cumple con el apartado 3.2.1 en relación a la Nacionalidad Española o la UE
9	No aporta certificado del Registro de Central de Delicuentes Sexuales
10	No aporta el Proyecto de Gestión (no siendo subsanable)
11	No cumple plazo de presentación de la solicitud
12	No sigue las indicaciones de la convocatoria.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES	06/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmP4LET9PJ8VZL6V5J9D97B64YH	PÁG. 2/4

COMISIÓN DE SELECCIÓN ANEXO II

2026_04_JEFE/A DE BLOQUE_ENF. C.10342
PRESIDENCIA
ACOSTA ROBLES, PEDRO JOSE. DIRECTOR GERENTE HUP
PRESIDENCIA S
MAROTO MARTIN, SALVADOR (D. MEDICO HUP)
SECRETARIA
GUISADO LORES, YOLANDA (DEA HUP)
SECRETARIA S
PEREZ RIDAO, PEDRO JESUS (JEFE GESTIÓN AREA PROFESIONALES, HUP)
VOCAL 1
ARTERO LOPEZ, CONSUELO (D. ENFERMERIA HUP)
VOCAL 1 S.
ESTEVEZ MORALES, MARIA TERESA (S.D. ENFERMERIA HUP)
VOCAL 2
MARTINEZ GARCIA, MARIA JOSE (JEFA DE BLOQUE DE ENFERMERIA H.LA INMACULADA)
VOCAL 2 S.
CARVAJAL IZQUIERDO, MIGUEL ANGEL (JEFE DE BLOQUE DE ENFERMERIA H. TORRECARDENAS)
VOCAL 3
ZAPATA GARRIDO CRISTOBAL, (JEFE DE BLOQUE ENFERMERIA HUP)
VOCAL 3 S.
FIGUEREDO ALONSO, GABRIEL (SUPERVISOR HUP)
VOCAL 4
PEREZ PLAZA, MARIA (ENFERMERA.JUNTA DE PERSONAL HUP)
VOCAL 4 S.
MEDINA MEDOZA, MARISOL (ENFERMERA. JUNTA DE PERSONAL HUP)
VOCAL 5
RUIZ RUBIO ROSALIA (ENFERMERIA HUP)
VOCAL 5 S.
RODRIGUEZ ALVAREZ, LUIS (ENFERMERO HUP)
VOCAL 6
GARCIA MORALES INMACULADA (ENFERMERA SOCIEDAD CIENTIFICA)
VOCAL 6 S.
GONZALEZ GRIS, SUSANA (ENFERMERA SOCIEDAD CIENTIFICA)

Presidencia S : Presidente Suplente
Vocal 1 S.: Vocal 1 Suplente
Vocal 2 S: Vocal 2 Suplente
Vocal 3 S: Vocal 3 Suplente
Secretaria S: Secretaria Suplente
Vocal 4 S: Vocal 4 Suplente
Vocal 5 S: Vocal 5 Suplente
Vocal 6 S: Vocal 6 Suplente

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES	06/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmP4LET9PJ8VZL6V5J9D97B64YH	PÁG. 3/4

ANEXO III PLANNING DE LA DEFENSA

CANDIDATURA	DIA	INICIO	FIN	LUGAR
DIEGO RUIZ SALVADOR	19/10/2026	9:00	9:25	SALÓN DE ACTOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE

Se trata de un acto público, hasta completar aforo, los/as asistentes no podrán realizar fotografías ni videos, sin el consentimiento previo de las personas que acudan al mismo. El desarrollo de la prueba se realizará en base a lo establecido en el apartado 5.2.2 de la base de la convocatoria.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES	06/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmP4LET9PJ8VZL6V5J9D97B64YH	PÁG. 3/4